

Río Gallegos, 28 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.693/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 753/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción del padre del agente Guillermo Daniel RODRIGUEZ e informa la situación de revista del agente involucrado;

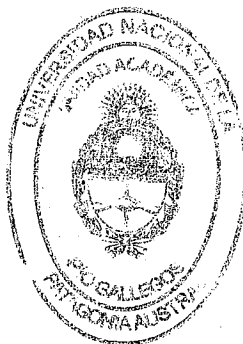
QUE asimismo comunica que, a partir del 26 de septiembre de 2022, corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N°171-CS-UNPA, Artículo 48, Licencias especiales, inciso h) Fallecimiento: Corresponderá el otorgamiento de licencia en los siguientes casos: 1 -Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado, siete (7) días corridos;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Guillermo Daniel RODRIGUEZ(C.U.I.L. N° 20-12894531-9) en el cargo de Carrera Académica, en el cargo Código 4PP-3-10025-P, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Orientación Educacional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-04-02, afectado a la Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, desde el 26 de septiembre al 2 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO